

EXP-UNC:0002533/2016

VISTO:

la nota presentada por la Prof. **Mónica Maldonado** en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Maldonado se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Antropología Social y Educación" con licencia sin sueldo por mayor jerarquía, y en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva interina de la misma cátedra, renunciando por jubilación el 01 de Marzo de 2016;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Profesora **MÓNICA MALDONADO**, legajo 28127, 8 (ocho) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva interina de la cátedra "Antropología Social y Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **17 MAR 2016**

RESOLUCIÓN Nº: 0200
m.s.



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades